

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 6** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación de la revisión de tablas definitivas de 2013 con aplicación para 2014 del convenio colectivo del Sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales suscrita por la comisión paritaria (código número 28005815011989).*

Examinada el acta de revisión del convenio colectivo del Sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces fluviales, suscrita por la comisión paritaria, el 4 de diciembre de 2013, por la que aprueban las tablas definitivas de 2013 con aplicación para 2014, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión de tablas del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de enero de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA ACORDAR LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2013 DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por la representación empresarial ADEPUREMA:

- Don Gerard Monar Aynier.
- Don José Antonio Salvador Nadal.
- Don Jesús Rodríguez Bernabé.

Por la representación de los trabajadores:

- Don Mario Pérez Roa.
- Don Javier Falcón Arroyo.
- Don Francisco Sánchez Jaliano.

Asesores parte social:

- Don Luis Fernando Valdeíta Ruiz de la Prada FSC-CIAM- CC OO.
- Don José Luis Moreno Vicente FITAG- UGT.

En Madrid, siendo las diez horas del día 4 de diciembre de 2013, se reúnen en la sede de ADEPUREMA las personas relacionadas anteriormente en su calidad de miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo para depuración de aguas residuales y cauces fluviales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto de 2011, reconociéndose capacidad y legitimidad sufi-

ciente para acordar la revisión de las tablas salariales definitivas del año 2013, de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, acordando:

Primero

Se constituye la comisión paritaria para la revisión de las tablas salariales definitivas para el año 2013, de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, del convenio colectivo para depuración de aguas residuales y cauces fluviales de la Comunidad de Madrid, formada por los representantes reseñados que suscriben la presente acta.

Segundo

Aprobar el texto de la presente acta, así como las tablas salariales definitivas del año 2013, de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, del convenio colectivo para depuración de aguas residuales y cauces fluviales de la Comunidad de Madrid, que se adjuntan a la presente acta y que incorporan exclusivamente la quinta y última parte de la diferencia de la adaptación del convenio prevista en el artículo 17 del convenio colectivo.

La denominación de la clasificación a grupos profesionales se comenzará a aplicar a partir de enero del año 2014.

Tercero

La comisión negociadora autoriza a doña Begoña Abdelkader García, con documento nacional de identidad número 45262338-V, para realizar cuantos trámites y gestiones para registro, depósito y publicación de la presente acta y de las tablas salariales definitivas para el año 2013, de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2013 DE APLICACIÓN A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2014
VIII CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Grupo profesional	Área funcional	Sal. Base agrupado mes	P. Tóxico y penoso mes	Plus transp. Mes	Vacac. 23 ó 31 días	Pagas extras	Sal. Bruto año	H. Extra normal	H. Extra festiva
G.P. 6	Técnica	2.291,17	212,65	116,01	2.666,29	2.026,54	39.590,58	29,23	40,09
G.P. 5	Técnica y Administrativa	1.997,83	212,65	116,01	2.372,98	1.994,11	35.940,81	26,22	35,92
G.P. 4 Nivel A	Técnica y Administrativa	1.939,61	212,65	116,01	2.314,75	1.994,11	35.242,16	25,60	35,17
G.P. 4 Nivel B	Técnica y Administrativa	1.457,77	212,65	116,01	1.832,89	1.945,51	29.265,66	20,85	28,19
G.P. 3 Nivel A	Técnica y Operaria	1.409,86	212,65	116,01	1.813,51	1.854,70	28.356,03	19,82	27,08
G.P. 3 Nivel B	Administrativa y Operaria	1.309,80	212,65	116,01	1.711,69	1.790,27	26.895,83	18,38	25,19
G.P. 2 Nivel A	Técnica, Administrativa y Operaria	1.223,48	212,65	116,01	1.623,90	1.739,53	25.655,56	17,32	23,74
G.P. 2 Nivel B	Técnica, Administrativa y Operaria	1.081,95	212,65	116,01	1.457,04	1.700,96	23.777,59	15,90	21,84
G.P. 1	Operaria	919,39	212,65	116,01	1.294,52	1.661,88	21.670,59	14,11	19,37

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Antigüedad	39,51	Gratificación Nochebuena y Nochevieja	219,60
Plus nocturno	14,00	Asimilación Convenio	40,04
Plus turnicidad	56,56		

A las antiguas categorías de Titulado Medio con Jefatura, Jefe de Administración, Conserje, Portero, Ordenanza, Guarda y Vigilante; se les garantizará en cada una de las 11 pagas ordinarias y en el mes de vacaciones respectivamente, las cantidades que tenía cada una de ellas reconocida en la última columna de la tabla salarial del año 2013, mediante un complemento no absorbible.

Ninguna nueva incorporación a partir del 1 de enero de 2014 percibirá este complemento salarial.

Titulado Medio con Jefatura	59,54 Euros mes
Jefe de Administración	58,42 Euros mes
Conserje	136,47 Euros mes
Portero, Ordenanza, Guarda, Vigilante	98,54 Euros mes

(03/5.148/14)

